

TPCTarjeta Profesional
de la Construcción

Sector del Metal

FORMULARIO DE SOLICITUD
EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

Nº de expediente _____

Fecha _____

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del solicitante

Nombre _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ con DNI o NIE _____

Tipo de afiliación: RG régimen general AU régimen especial autónomos

Nº Seguridad Social _____ Fecha de nacimiento _____ Sexo _____ Nacionalidad _____

Domicilio habitual _____ Número _____ Bloque _____ Escalera _____ Piso _____ Puerta _____

Localidad _____ Código postal _____ Provincia _____ Teléfono/Móvil _____

Dirección de correo electrónico _____

Desea recibir información a través de: correo electrónico sms ambos **Datos de la empresa**

Nombre o razón social _____

CIF _____ Domicilio social _____

Localidad _____ Código postal _____ Telf. _____ E-mail _____

Persona de contacto a efectos de facturación _____

Historial profesional

Empresa / Puesto de trabajo

Fecha alta

Fecha baja

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del Curso / Entidad formadora

Fecha inicio

Fecha finalización

Otra formación

Curso / Titulación

Fecha inicio

Fecha finalización

Reconocimiento médico

Entidad

Fecha

El solicitante declara que son ciertos los datos por él / ella indicados en el presente documento así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto a la Fundación del Metal para Formación, Cualificación y el Empleo a comprobar la veracidad de los citados datos y a la inclusión y tratamiento de los mismos en una base informatizada creada a los solos efectos de la expedición y el control por dicha entidad de la Tarjeta Profesional y sin que esta información pueda ser utilizada de modo diferente al indicado, ni transferida, cedida ni comunicada a terceros sin el consentimiento escrito y expreso del solicitante.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del/de la solicitante



A cumplimentar exclusivamente por el punto de tramitación:

Marque con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

Con carácter obligatorio: régimen general RG

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

Al menos, uno de los siguientes documentos:

- Certificado de empresa para la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- Original o fotocopia compulsada de las nóminas.
- Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

Con carácter obligatorio: régimen especial autónomos AU

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

Con carácter opcional podrán aportarse los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), sus datos serán incorporados en un fichero automatizado, del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, los cuales serán procesados para su solicitud de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), así como para el envío de otros servicios de la Fundación: ofertas y demandas de empleo, cursos, noticias, novedades, etc. que se ajusten a su perfil.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, Avda. de Alberto Alcocer, 46B - 7ª pl. 28016 Madrid.

Sello del punto de tramitación

Firma del/de la solicitante

Atención, antes de cumplimentar cualquier impreso lea las siguientes instrucciones:

La TPC para el Sector del Metal es un documento personal e intransferible.
(1) Régimen General; (2) Régimen Especial Autónomos.

Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada diríjase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.

Para solicitar y obtener su TPC para el Sector del Metal recuerde que:

(1) Debe estar de alta, o en situación de incapacidad temporal en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM.

Asimismo, podrán solicitar la tarjeta los trabajadores en desempleo, siempre que tengan acreditados, al menos, treinta días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM, en el periodo de treinta y seis meses inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.

(2) Para solicitar y obtener su TPC para el Sector del Metal recuerde que, como trabajador autónomo debe: estar de alta en la seguridad social en el régimen especial de trabajadores autónomos y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del AESM.

1.La solicitud debe acompañarse, con carácter obligatorio, de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de la Tarjeta debidamente cumplimentado. (1) (2)
- b) Una fotografía reciente en tamaño carné. (1) (2)
- c) Una fotocopia del DNI/NIE. (1) (2)
- d) El informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. (1) (2)
- e) Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales. (1) (2)
- f) Al menos, uno de los siguientes documentos: (1)
- Certificado de empresa para la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- Original o fotocopia compulsada de las nóminas.
- Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

g) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. (2)

h) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud. (2)

2.Con carácter opcional pueden aportarse los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.

b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la FMF.

c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

3.Caducidad y renovación:

La TPC para el Sector del Metal caduca a los cinco años de su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar siempre que acredite, al menos, treinta días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM, en el periodo de doce meses inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de renovación. (1)

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años desde su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar presentando la documentación obligatoria entregada en la primera solicitud de dicha tarjeta, excepto la documentación referida a la formación preventiva. (2)

En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI o la tarjeta de residencia en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.

TPCTarjeta Profesional
de la Construcción

Sector del Metal

FORMULARIO DE SOLICITUD
EJEMPLAR PARA EL PUNTO DE TRAMITACIÓN

Nº de expediente _____

Fecha _____

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del solicitante

Nombre _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ con DNI o NIE _____

Tipo de afiliación: RG régimen general AU régimen especial autónomos

Nº Seguridad Social _____ Fecha de nacimiento _____ Sexo _____ Nacionalidad _____

Domicilio habitual _____ Número _____ Bloque _____ Escalera _____ Piso _____ Puerta _____

Localidad _____ Código postal _____ Provincia _____ Teléfono/Móvil _____

Dirección de correo electrónico _____

Desea recibir información a través de: correo electrónico sms ambos **Datos de la empresa**

Nombre o razón social _____

CIF _____ Domicilio social _____

Localidad _____ Código postal _____ Telf. _____ E-mail _____

Persona de contacto a efectos de facturación _____

Historial profesional

Empresa / Puesto de trabajo

Fecha alta

Fecha baja

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del Curso / Entidad formadora

Fecha inicio

Fecha finalización

Otra formación

Curso / Titulación

Fecha inicio

Fecha finalización

Reconocimiento médico

Entidad

Fecha

El solicitante declara que son ciertos los datos por él / ella indicados en el presente documento así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto a la Fundación del Metal para Formación, Cualificación y el Empleo a comprobar la veracidad de los citados datos y a la inclusión y tratamiento de los mismos en una base informatizada creada a los solos efectos de la expedición y el control por dicha entidad de la Tarjeta Profesional y sin que esta información pueda ser utilizada de modo diferente al indicado, ni transferida, cedida ni comunicada a terceros sin el consentimiento escrito y expreso del solicitante.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del/de la solicitante



A cumplimentar exclusivamente por el punto de tramitación:

Marque con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

Con carácter obligatorio: régimen general RG

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

Al menos, uno de los siguientes documentos:

- Certificado de empresa para la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- Original o fotocopia compulsada de las nóminas.
- Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

Con carácter obligatorio: régimen especial autónomos AU

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

Con carácter opcional podrán aportarse los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), sus datos serán incorporados en un fichero automatizado, del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, los cuales serán procesados para su solicitud de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), así como para el envío de otros servicios de la Fundación: ofertas y demandas de empleo, cursos, noticias, novedades, etc. que se ajusten a su perfil.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, Avda. de Alberto Alcocer, 46B - 7ª pl. 28016 Madrid.

Sello del punto de tramitación

Firma del/de la solicitante

Atención, antes de cumplimentar cualquier impreso lea las siguientes instrucciones:

La TPC para el Sector del Metal es un documento personal e intransferible.
(1) Régimen General; (2) Régimen Especial Autónomos.

Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada diríjase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.

Para solicitar y obtener su TPC para el Sector del Metal recuerde que:

(1) Debe estar de alta, o en situación de incapacidad temporal en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM.

Asimismo, podrán solicitar la tarjeta los trabajadores en desempleo, siempre que tengan acreditados, al menos, treinta días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM, en el periodo de treinta y seis meses inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.

(2) Para solicitar y obtener su TPC para el Sector del Metal recuerde que, como trabajador autónomo debe: estar de alta en la seguridad social en el régimen especial de trabajadores autónomos y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del AESM.

1.La solicitud debe acompañarse, con carácter obligatorio, de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de la Tarjeta debidamente cumplimentado. (1) (2)
- b) Una fotografía reciente en tamaño carné. (1) (2)
- c) Una fotocopia del DNI/NIE. (1) (2)
- d) El informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. (1) (2)
- e) Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales. (1) (2)
- f) Al menos, uno de los siguientes documentos: (1)
- Certificado de empresa para la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- Original o fotocopia compulsada de las nóminas.
- Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

g) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. (2)

h) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud. (2)

2.Con carácter opcional pueden aportarse los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.

b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la FMF.

c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

3.Caducidad y renovación:

La TPC para el Sector del Metal caduca a los cinco años de su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar siempre que acredite, al menos, treinta días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM, en el periodo de doce meses inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de renovación. (1)

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años desde su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar presentando la documentación obligatoria entregada en la primera solicitud de dicha tarjeta, excepto la documentación referida a la formación preventiva. (2)

En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI o la tarjeta de residencia en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.

TPCTarjeta Profesional
de la Construcción

Sector del Metal

FORMULARIO DE SOLICITUD
EJEMPLAR PARA LA FMF

Nº de expediente _____

Fecha _____

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del solicitante

Nombre _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ con DNI o NIE _____

Tipo de afiliación: RG régimen general AU régimen especial autónomos

Nº Seguridad Social _____ Fecha de nacimiento _____ Sexo _____ Nacionalidad _____

Domicilio habitual _____ Número _____ Bloque _____ Escalera _____ Piso _____ Puerta _____

Localidad _____ Código postal _____ Provincia _____ Teléfono/Móvil _____

Dirección de correo electrónico _____

Desea recibir información a través de: correo electrónico sms ambos **Datos de la empresa**

Nombre o razón social _____

CIF _____ Domicilio social _____

Localidad _____ Código postal _____ Telf. _____ E-mail _____

Persona de contacto a efectos de facturación _____

Historial profesional

Empresa / Puesto de trabajo

Fecha alta

Fecha baja

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del Curso / Entidad formadora

Fecha inicio

Fecha finalización

Otra formación

Curso / Titulación

Fecha inicio

Fecha finalización

Reconocimiento médico

Entidad

Fecha

El solicitante declara que son ciertos los datos por él / ella indicados en el presente documento así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto a la Fundación del Metal para Formación, Cualificación y el Empleo a comprobar la veracidad de los citados datos y a la inclusión y tratamiento de los mismos en una base informatizada creada a los solos efectos de la expedición y el control por dicha entidad de la Tarjeta Profesional y sin que esta información pueda ser utilizada de modo diferente al indicado, ni transferida, cedida ni comunicada a terceros sin el consentimiento escrito y expreso del solicitante.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del/de la solicitante



A cumplimentar exclusivamente por el punto de tramitación:

Marque con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

Con carácter obligatorio: régimen general RG

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

Al menos, uno de los siguientes documentos:

- Certificado de empresa para la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- Original o fotocopia compulsada de las nóminas.
- Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

Con carácter obligatorio: régimen especial autónomos AU

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

Con carácter opcional podrán aportarse los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), sus datos serán incorporados en un fichero automatizado, del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, los cuales serán procesados para su solicitud de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), así como para el envío de otros servicios de la Fundación: ofertas y demandas de empleo, cursos, noticias, novedades, etc. que se ajusten a su perfil.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, Avda. de Alberto Alcocer, 46B - 7ª pl. 28016 Madrid.

Sello del punto de tramitación

Firma del/de la solicitante

Atención, antes de cumplimentar cualquier impreso lea las siguientes instrucciones:

La TPC para el Sector del Metal es un documento personal e intransferible.

(1) Régimen General; (2) Régimen Especial Autónomos.

Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada diríjase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.

Para solicitar y obtener su TPC para el Sector del Metal recuerde que:

(1) Debe estar de alta, o en situación de incapacidad temporal en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM.

Asimismo, podrán solicitar la tarjeta los trabajadores en desempleo, siempre que tengan acreditados, al menos, treinta días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM, en el periodo de treinta y seis meses inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.

(2) Para solicitar y obtener su TPC para el Sector del Metal recuerde que, como trabajador autónomo debe: estar de alta en la seguridad social en el régimen especial de trabajadores autónomos y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del AESM.

1.La solicitud debe acompañarse, con carácter obligatorio, de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de la Tarjeta debidamente cumplimentado. (1) (2)
- b) Una fotografía reciente en tamaño carné. (1) (2)
- c) Una fotocopia del DNI/NIE. (1) (2)
- d) El informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. (1) (2)
- e) Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales. (1) (2)
- f) Al menos, uno de los siguientes documentos: (1)
- Certificado de empresa para la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.
- Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- Original o fotocopia compulsada de las nóminas.
- Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

g) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. (2)

h) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud. (2)

2.Con carácter opcional pueden aportarse los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.

b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la FMF.

c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

3.Caducidad y renovación:

La TPC para el Sector del Metal caduca a los cinco años de su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar siempre que acredite, al menos, treinta días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del AESM, en el periodo de doce meses inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de renovación. (1)

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años desde su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar presentando la documentación obligatoria entregada en la primera solicitud de dicha tarjeta, excepto la documentación referida a la formación preventiva. (2)

En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI o la tarjeta de residencia en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.